

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince de febrero de dos mil veintidós

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720190037000

Se solicita el levantamiento de la medida cautelar sobre el inmueble identificado con el FMI 50N-20627948 de la ORIP.

Teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos contenidos en el art. 597-1 del CGP, procede acceder al pedimento sin costas por haberlo acordado las partes, en consecuencia, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

- 1.- ORDENAR el levantamiento del embargo y secuestro del inmueble distinguido con el FMI 50N-20627948 de la ORIP. OFICIESE con previa verificación por secretaria de embargo de remanentes y/o similares.
- 2.- Sin condena en costas.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cca2d4d0c15b19ad77b61e8507fd3167ed4dde7c5d0c5ae31090e174364b185f**

Documento generado en 15/02/2022 08:12:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>